



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0009784/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la prórroga de la designación interina de la Dra. Cecilia TRILLO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL II (CS.BIOL.-PROF.CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 02;

La manifiesta necesidad de mantener cubierto el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra DIVERSIDAD VEGETAL II, en el cual la Dra. Cecilia TRILLO fue designada mediante Ordenanza N° 2-HCD-2009 en reemplazo de la Dra. Carolina Cecilia TORRES, quien renuncia a dicho cargo;

Lo reglamentado por el Art. 1° de la Ordenanza N° 2-HCD-2009, en el cual se expresa : "Eximir del llamado a selección interna (...) cuando el tiempo de designación en dicho cargo sea inferior a un año...", y que la designación de la Dra. Cecilia TRILLO cubre un periodo insuficiente para las necesidades de la Cátedra y significativamente inferior a 1 (un) año;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Prorrogar la designación interina de la Dra. Cecilia TRILLO (Leg. 29720 - D.N.I: 18.200.493 - F.N. 19-DIC-67) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en DIVERSIDAD VEGETAL II (CS.BIOL.-PROF.CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir del 1° de Abril de 2011 y hasta el 05 de Diciembre de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- El cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL II (CS.BIOL.-PROF.CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA deberá ser provisto por concurso o por selección interna antes del 05 de Diciembre de 2011, fecha en que caducará la presente designación.

Art. 5º).- Esta prorroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 05 de Diciembre de 2011, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a la Prosecretaría de Concurso y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 233 - H.C.D. - 2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y M.

Mbik
COU
AREA OPERATIVA